



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DOMINO'S PIZZA SUCURSAL BUSTAMANTE

DFZ-2022-2074-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	<input checked="" type="checkbox"/> Claudia Pastore Herrera División de Fiscalización
Elaborado	Daniela Riquelme Zumaeta	 Daniela Riquelme Zumaeta Fiscalizadora DFZ

SEPTIEMBRE 2022

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Domino's Pizza sucursal Bustamante	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Santiago	Av. Irarrázaval 200, Local 111, Ñuñoa
Comuna: Ñuñoa	
Titular de la unidad fiscalizable: COMERCIALIZADORA BETTER FOOD CHILE SPA	RUT o RUN: 76.283.867-2
Domicilio titular: -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.															
Exigencia asociada	<p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table>	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
Hechos constatados	<p>En el marco del “Convenio de colaboración de fiscalización ambiental entre la Superintendencia del Medio Ambiente y de la I. Municipalidad de Ñuñoa”, aprobado por R.E. SMA N°2254/2021, esta Superintendencia encomienda la atención de denuncia Id 1073-XIII-2021 a la I. Municipalidad de Ñuñoa para su apoyo en la fiscalización de la Unidad Fiscalizable “Domino’s Pizza sucursal Bustamante”.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2022, funcionario de dicha municipalidad envía un correo electrónico a la persona afectada, con el fin de coordinar una visita inspectiva, sin embargo, transcurridos 11 días desde el envío del correo electrónico, no se recibió respuesta por parte del denunciante, por lo tanto, cerrando su requerimiento dada la imposibilidad de contactarlo.</p>															
Conclusiones	Dada la imposibilidad de contactar a la persona denunciante, se dan por superados los hechos denunciados.															



4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Correo electrónico Municipalidad de Ñuñoa con fecha 09 de agosto de 2022.

